

## **ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

### **EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

*En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y*

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

## **ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 013 del 15 de agosto de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 010 del 14 de agosto de 2025, en el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

## **ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

Que, en virtud de lo anterior,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar los cursos académicos aprobados por los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para que obtengan el título de magíster en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible cuenta con los siguientes cursos y créditos:

<b>Total de créditos del programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible</b>	
Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023	
Obligatorios	33
Electivos	12
<b>Total</b>	<b>45</b>

- b) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos:

---

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

### **ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

<b>Total de créditos del programa de Maestría en Administración de Organizaciones</b>	
Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024	
Obligatorios	34
Electivos	11
<b>Total</b>	<b>45</b>

- c) Créditos homologados a los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 en la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD:

<b>Créditos homologados a los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones</b>	
Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024	
Obligatorios	15
Electivos	12
<b>Total</b>	<b>27</b>

**Parágrafo 1.** Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para que obtengan el título de magíster en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

---

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

<b>Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024</b>				<b>Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre 2023</b>			
<b>Código</b>	<b>Nombre de Curso</b>	<b>Tipo</b>	<b>Créditos</b>	<b>Código</b>	<b>Nombre de Curso</b>	<b>Tipo</b>	<b>Créditos</b>
107061	Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case	Obligatorio	3	102988019	Pensamiento sistémico y complejo	Electivo	3
107062	Gobierno corporativo y sostenibilidad organizacional	Obligatorio	3	102988016	Innovación sostenible y responsabilidad social empresarial	Obligatorio	3
107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor	Obligatorio	3	102988024	Capacidades empresariales dinámicas	Electivo	3
107066	Sistemas de información para la gestión de las decisiones	Obligatorio	3	102988025	Analítica para negocios innovadores	Electivo	3
107069	Pensamiento disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano.	Obligatorio	3	102988020	Liderazgo, cultura del conocimiento e innovación disruptiva	Electivo	3
107067	Seminario de investigación	Obligatorio	4	102988014	Métodos de investigación para la prospectiva y la innovación	Obligatorio	3

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

107080	Herramientas y técnicas de la prospectiva organizacional y estratégica	Electivo	4	102988009	Introducción a la prospectiva e innovación sostenible	Obligatorio	3
107078	Técnicas y modelos de gestión organizacional	Electivo	3	102988012	Modelos Prospectivos para la gestión sostenible	Obligatorio	3
107070	Gestión del conocimiento y la innovación	Obligatorio	3	107070	Gestión del conocimiento y la innovación	Obligatorio	3
Total créditos	29			Total créditos homologados	27		

**ARTICULO SEGUNDO:** Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para obtener el título de magíster en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

- a) Total de créditos obligatorios y electivos por cursar en el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023:

<b>Créditos por cursar del plan de estudios del programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible</b>	
Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023	
Obligatorios	18

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
 Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
 Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

Electivos	0
<b>Total</b>	<b>18</b>

- b) Se definen los cursos obligatorios por aprobar en el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023:

Código del curso	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible	Créditos	Tipo
102988010	Inteligencia Estratégica	3	Obligatorio
102988011	Prospectiva e innovación organizacional	3	Obligatorio
102988013	Economía digital para la gestión organizacional	3	Obligatorio
102988015	Intervención prospectiva y gestión del riesgo	3	Obligatorio
102988017	Simulaciones en prospectiva e innovación sostenible	3	Obligatorio
102988018	Seminario de investigación para la prospectiva y la innovación sostenible	3	Obligatorio
<b>Total, de créditos obligatorios a cursar</b>		<b>18</b>	

**ARTICULO TERCERO:** Los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia deberán cursar y aprobar los créditos electivos que les hagan falta hasta completar 12 créditos electivos de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de

---

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

## **ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

diciembre 2023, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia que deseen iniciar la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso, promoción y graduación vigente en el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados que se acojan al presente acuerdo deberán pagar el valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios, según normativa vigente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Requisitos y procedimiento grado. Cursados y aprobados el total de créditos académicos del plan de estudios del programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, el o (los) estudiante(s) acogidos en el presente acuerdo deben cumplir con los requisitos de grado definidos para el programa, en el marco de la normatividad institucional.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes del programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023, acogidos en el presente acuerdo, que acrediten el nivel de inglés B2, se les reconocerá este requisito al momento de postularse al grado respectivo.

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

### **ACUERDO NÚMERO 513 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**

Por el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD, con el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la UNAD.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los 15 días del mes de agosto de 2025.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO**  
Presidente



**BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA**  
Secretaria Técnica

Proyectó: Janeth Alejandra Saavedra Camargo

Líder de la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible

---

“Más UNAD, Más Equidad”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia